

REF: 2021-00168 Verbal (Responsabilidad Civil)

INFORME SECRETARIAL: señor Juez a su despacho el presente proceso, con el memorial que antecede por medio del cual el demandado COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJADORES DEL LITORAL DEL ATLANTICO- COOLITORAL presenta solicitud de Llamamiento en Garantía a compañía aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A.- Sírvase resolver.-

Barranquilla, Septiembre 1o de 2021.-

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.-Barranquilla, Septiembre Primero (1º) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial, de conformidad con los artículos 64, 65, 66 y 67 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Admitir el llamado en garantía que hace el demandado COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJADORES DEL LITORAL DEL ATLANTICO- COOLITORAL a compañía aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A., representada legalmente por ANTONIO LUIS DAVILA GARCIA o quien haga sus veces al momento de su notificación. -

2.- Citar al llamado en garantía compañía aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A., representada legalmente por ANTONIO LUIS DAVILA GARCIA o quien haga sus veces al momento de su notificación, y se le corre traslado del llamamiento por el mismo término de la demanda inicial.

3- Notifíquese la presente providencia al llamado en garantía por estado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del art. 66 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00168 Verbal
Olr.